

Bucaramanga, 25 de mayo de 2017



Señor (a)
ESLEIDY TIRADO FUENTES
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



Distriction of the state of the

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 3573 del 5 de mayo de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL Dirección-carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER

Código Postal:

Envio:YG161833765CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: ESLEIDY TIRADO FUENTES

Bucaramanga,

Dirección:CRA 43 № 6A-53 BARRIO ALFONSO LOPEZ

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: Fecha Pre-Admisión: 08/05/2017 12:57:48

Min. Transporte Lic de cargo 000200 del 20/05/2

Señor(a)

ESLEIDY TIRADO FUENTES

Carrera 43 N° 6ª-53 Barrio Alfonso López

Bucaramanga-Santander



Personería de Bucaramanga Correspondencia: Enviada Número: 2017 3573

Fecha: mayo 5, 2017, 9:24 a.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: NO

siged



ASUNTO:

INFORMACION DE VEEDURÍA

Asignación:

FISCALIA 01 CAVIF

Proceso:

258-2012-01764

1005

Denunciante:

ESLEIDY TIRADO FUENTES



De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial **el día 17 de Abril de 2017** al expediente bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- Se evidencia preclusión del expediente en fecha 30/11/16 por imposibilidad de continuar la acción penal
- Dicha preclusión la emite el juzgado tercero penal municipal con funciones de conocimiento

En consideración de lo anterior se archivará la presente solicitud de veeduría.

Cordialmente,

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA

Personera Tercera Delegada Penal Rad. Correspondencia 0070-14

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co